

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MIÑO DE SAN ESTEBAN**

Aprobado inicialmente, por Pleno de este Ayuntamiento de Miño de San Esteban, en sesión de 9 de Agosto de 2012, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante la asamblea vecinal.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado período no se presentan reclamaciones.

Miño de San Esteban, 9 de agosto de 2012.– El Alcalde, José Peñalba Sanz.

1977

BOPSO-96-24082012